Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Interreg España - Portugal
CILIFO
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
UNIÓN EUROPEA

NET275345: SUMINISTRO DE MATERIAL DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN PARA EL PROYECTO CILIFO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

INDICE

1. ANTECEDENTES....3
2. OBJETO....3
3. LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO....3
4. PLAZO DE GARANTÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA....3
5. LOTES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SUMINISTRO....3
6. FACTURACIÓN....5
7. FORMACIÓN....5
8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS....5
9. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES....8
10. DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. 11

1. ANTECEDENTES

La investigación e innovación en materia de lucha contra incendios forestales es una de las acciones a impulsar por el proyecto CILIFO (Centro Ibérico para la Investigación y Lucha contra Incendios Forestales), enmarcado en el programa Interreg España-Portugal del que La Agencia de Medio Ambiente y Agua es beneficiario.

En el marco de las actividades de investigación e innovación recogidas en el proyecto se contempla la ejecución de trabajos de campo y laboratorio para lo que es necesario la adquisición de una serie de materiales.

2. OBJETO

Es objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas describir las especificaciones técnicas y establecer las condiciones que regirán en el contrato de SUMINISTRO DE MATERIAL DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN dentro del proyecto CILIFO.

3. LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El material suministrado deberá ser enviado al almacén subregional de Andalucía occidental de La Agencia sito en el Polígono Parque Plata Empresarial, C/ Camino Empedrado naves 7 y 9. Camas. 41900. Sevilla. Queda por cuenta del adjudicatario el coste de la mensajería.

4. PLAZO DE GARANTÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA

La empresa adjudicataria deberá establecer un control de calidad sobre los materiales suministrados e instalados, certificando así que se ajustan a las especificaciones técnicas exigidas.

En el supuesto de que algún elemento a suministrar se deteriore por causas no imputables a La Agencia, aún estando ya usándose en nuestros emplazamientos, éstos deberán ser restituidos o devueltos a su correcto estado de uso por cuenta del adjudicatario durante el periodo de garantía del elemento que deberá venir especificado en su oferta para cada material.

5. LOTES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SUMINISTRO

El presente contrato se divide en tres (3) lotes correspondientes a diferente material, cuya tipología y número de unidades a suministrar se indica a continuación:

LOTE	DESCRIPCIÓN		UNIDADES
1	Estufa de secado de muestras		10
2	Balanzas de precisión		3
	Balanza colgante		3
3	Termopares	Termopares 5500 mm	30
		Termopares 10000 mm	30
	Datalogger		54
	Programador y recuperador de datos para datalogger		4
	Registrador de datos ambientales		14

Las especificaciones técnicas exigidas se adjuntan en el Anexo de este Pliego. Para proceder a la recepción del suministro será necesario haber realizado las operaciones necesarias (pruebas, ensayos, verificaciones y calibraciones) que permitan garantizar el correcto funcionamiento los mismos. Cada equipo debe venir acompañado de su manual de instrucciones y mantenimiento.

Por parte de La Agencia se determinará un responsable "interlocutor" único que coordinará las entregas y gestionará los albaranes para facturación. De la misma manera, se solicitará un único interlocutor por la empresa adjudicataria.

En los materiales cuyo tamaño lo permita se incorporará un etiquetado con la información del proyecto CILIFO y la financiación europea cuyo diseño será proporcionado por la Agencia.

El adjudicatario será responsable de los vicios o defectos de los equipos suministrados hasta la finalización del plazo de garantía, con el derecho de La Agencia a reclamar la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de éstos cuando sea posible ésta.

La recepción de los materiales que constituyen el suministro objeto de este contrato deberá de ser formalizada mediante la correspondiente Acta de recepción, en el plazo de un mes desde la entrega de los mismos y suscrita por el responsable del centro destino del suministro.

Si a la recepción de los materiales suministrados se observaran defectos susceptibles de subsanación se hará así constar en el Acta de recepción, indicándose al adjudicatario las instrucciones que a tal efecto procedan, éste Acta servirá, en su caso, de notificación del requerimiento para subsanación de defectos o para la sustitución de los mismos.

En el supuesto de que los defectos se estimen como no subsanables se requerirá al adjudicatario para que proceda a la sustitución de los materiales suministrados.

6. FACTURACIÓN.

El adjudicatario facturará una vez se haya entregado todo el material solicitado, emitiendo una única factura anual para cada lote por el suministro de todos los elementos. Se deberá acompañar dicha factura del albarán realizado y aceptado por La Agencia.

Previo a la presentación de la factura, el adjudicatario enviará, vía email al responsable del contrato, copia escaneada tanto de la factura como de los albaranes debidamente valorados, para que con esta primera revisión, se realicen todas las correcciones que fueran necesarias, acelerándose así el proceso de pagos, una vez presentada la factura formalmente.

Las facturas habrán de ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Los datos del destinatario de las operaciones previstos en el artículo 6.1 del citado Reglamento son los siguientes:

Denominación social: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

- NIF: Q4100799H
- Domicilio: Calle Johan G. Gutenberg, 1
- 41092 Sevilla

7. FORMACIÓN

Una vez suministrados los equipos, el adjudicatario deberá impartir una formación relacionada con el funcionamiento y mantenimiento de los equipos durante una jornada, dirigida al personal indicado por La Agencia relacionado con el proyecto CILIFO y perteneciente a las regiones de Andalucía, Algarve y Alentejo (10-15 personas) y emitir una acreditación de aprovechamiento de la formación recibida. El adjudicatario aportará todo el material necesario así como el personal técnico requerido para impartir los conocimientos, sin que esto suponga coste alguno para La Agencia. Los contenidos a tratar, lugar de impartición, así como la fecha de la jornada será acordada entre la empresa adjudicataria y el responsable del contrato por parte de La Agencia.

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE 1:

- Estufa de secado:

Estufa para el secado de las muestras de combustibles forestales y la determinación de su grado de humedad. Estufa de precisión universal con circulación por aire forzado para ensayos bacteriológicos, procesos de secado y esterilización.

Características principales:

- Puerta de cristal.
- Regulación por microprocesador y control por pantalla táctil con tecnología tft.
- Para temperaturas regulables desde ambiente +5 °C hasta 250 °C.
- Estabilidad: ± 0,3 °C, a 100 °C.
- Homogeneidad: ±1 °C, a 100 °C.
- Error de consigna: ± 2%, a temperatura de trabajo.
- Resolución: 1 °C.
- Volumen: entre 70 y 80 litros.

LOTE 2:

- Balanza industrial compacta:

Balanza de precisión industrial para el pesado de los combustibles ligeros.

Características principales:

- Display LCD retroiluminado de fácil lectura y dígitos de gran tamaño.
- Carcasa resistente de ABS.
- Función cuentapiezas, porcentaje acumulación, diferentes unidades de peso y checkweighing.
- Alimentación a corriente y batería interna recargable.
- Cable RS232C de serie.
- Capacidad: 6 kg.
- Precisión: 0,1 g.
- Plato inox.: 230x300 mm.

- Balanza colgante:

Balanza colgante con gancho de acero inoxidable para el pesado de combustibles gruesos.

Características principales:

- Protección ante sobrecarga.
- Funcionamiento con pilas.
- Función Data-Hold.
- Carga máxima: 50 kg .
- Precisión: 50 g.
- Linealidad: 0.5 %.

LOTE 3:

Sensores de Temperatura para el monitoreo de la intensidad calorífica de las quemas prescritas y registradores de datos ambientales.

- Termopares.

Características principales:

- Termopar K.
- Aislamiento mineral, unión aislada.
- Vaina acero Inox. AISI 310, diám 1.0mm, long 5000mm y long 10000mm.
- Ta max en la punta 1100°C.
- Casquillo Inox. diám 6.3mm, long 29mm.
- Te max del casquillo 135°C.
- 1 metro de cable 2x0.5mm aislado con PVC.
- Ta max del cable 105°C.
- Terminado en conector mini macho.

- Datalogger USB con entrada de termopar.

Características:

- Entrada configurable termopares K, J ó T.
- Capacidad para al menos 32.000 valores.
- Adquisición y configuración mediante puerto USB.
- Batería de litio de larga duración.
- Varios intervalos de registro entre 1 seg. y 24 horas.

- Programador y recuperador de datos para Datalogger USB

Características:

- Registro de datos de al menos 500 datalogger.

- Visualización de los datos registrados.
- Pantalla táctil.
- Display 2.8'' TFT.
- Conexión mediante micro USB al PC.
- Batería interna recargable de Litio.

- Registrador de datos ambientales (Tª, Humedad relativa, Tª de rocío, Heat Stress Index, Presión barométrica, Tª del bulbo húmedo) tipo KESTREL DROP D3FW o de similares prestaciones.

Características:

- Robustez e impermeabilidad.
- Precisión: +/-2% HR.
- Sensores. 10 a 90% 25°C sin condensación.
- Deriva de calibración: Típicamente menos de ± 0,25% por año.
- Funcionalidad en tiempo real, inalámbrica y gráfica.
- Acceso en tiempo real o volcado de los datos via Bluetooth de baja energía en el smart phone.
- log opciones: 2s, 5s, 10s, 20s, 30s, 1min, 2min, 5min, 10min, 20min, 30min, 1hr, 2hr, 6hr, 12hr.
- Posibilidad de compartir el tiempo real o los datos registrados a través de una app al correo electrónico o redes sociales.
- Duración de la batería: de 6 meses a 1 año.

9. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Antes del inicio de la actividad contratada, el contratista deberá acreditar a través de una declaración responsable (ver anexo), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Acreditación del modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc).
- Evaluación de riesgos y planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.
- Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar en el centro de trabajo de La Agencia:
    - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
    - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de la Agencia.
    - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo de la Agencia en el que van a realizar su actividad.
    - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
    - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
    - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
    - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
- Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se

encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.

- La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor

En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria deberá notificarlo inmediatamente a la Agencia a través del Responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente.

Fdo.: Antonio Santiago Gahete	VºBº.: Juan Antonio Blanco
Técnico Redactor	Jefe de Área

10. DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/Dª ....., con D.N.I. ....., en representación de la empresa ..... con C.I.F. ....., en calidad de ..... y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):
   - ☐ Servicio de prevención propio.
   - ☐ Servicio de prevención ajeno.
   - ☐ Servicio de prevención mancomunado.
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
   - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
   - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
   - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
   - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
   - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
   - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
   - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

En .....a.....de.....de.....

Fdo.: